



Ilmo. Ayuntamiento de La Oliva

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Expediente nº: CON_CS/3/2021

Procedimiento: Abierto.

Asunto: CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE “VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA”.

CONVOCADOS Y ASISTENTES

MIEMBROS DE LA MESA

Presidente: El Concejal, Doña Idaira Rodríguez Reyes.
Vocal: La Secretaria, Doña Claudia Ravetllat Vergés
Vocal: Técnico de Contratación, Don Alberto Reboredo Rodríguez
Vocal: Interventor General, Don Francisco Díaz Pérez.
Secretaria Mesa: Doña M.ª Milagrosa González Montelongo

En La Oliva, a 17 de agosto de 2021, siendo las 9:30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Oliva se reúnen los integrantes de la Mesa de Contratación del **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA”** convocada por la Secretaria de la Mesa de Contratación, siendo el orden del día lo siguiente:

- 1.- *Apertura del ARCHIVO ELECTRÓNICO n.º 1 Y si procede a continuación la Apertura del ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 2.*

A continuación, la Secretaria de la Mesa de contratación expone a los miembros de la Mesa de Contratación, si existen causas de abstención y recusación contenidas en el artículo 23 y 24 de la LRJSP, a lo que los mismos manifiestan que **no concurre en ellos ningún conflicto de intereses** que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

Es de aplicación lo dispuesto al respecto en la LCSP y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, RGLCAP) y lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obrante en el presente expediente (en adelante PCAP).

A continuación, la Secretaria de la Mesa de Contratación, expone las funciones de la Mesa de Contratación, como órgano de asistencia especializada, que de acuerdo con el artículo 326.2 de la LCSP, son las siguientes:





“La mesa de contratación, como órgano de asistencia técnica especializada, ejercerá las siguientes funciones, entre otras que se le atribuyan en esta Ley y en su desarrollo reglamentario:

- *La calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141, y, en su caso, acordar la exclusión de los candidatos o licitadores que no acrediten dicho cumplimiento, previo trámite de subsanación.*
- *La valoración de las proposiciones de los licitadores.*
- *En su caso, la propuesta sobre la calificación de una oferta como anormalmente baja, previa tramitación del procedimiento a que se refiere el artículo 149 de la presente Ley.*
- *La propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, según proceda de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rija la licitación.*
- *En el procedimiento restringido, en el diálogo competitivo, en el de licitación con negociación y en el de asociación para la innovación, la selección de los candidatos cuando así se delegue por el órgano de contratación, haciéndolo constar en el pliego de cláusulas administrativas particulares.”*

Además, de conformidad con el artículo 149.2 de la LCSP, corresponde a la mesa de contratación, lo siguiente *“La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación deberá identificar las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, debiendo contemplarse en los pliegos, a estos efectos, los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal.”*

Las características de la licitación son las siguientes:

- **Procedimiento de adjudicación: Abierto**
- **División en Lotes: NO**
- **Presupuesto base de licitación: 665.665,91 € más 43,548,24 € de IGIC.**
- **Valor estimado (IGIC excluido): 777.647,10 €**
- **Plazo de ejecución: 4 Años más 1 año prórroga**

A continuación se procede a abrir a través del Perfil del Contratante del Ayuntamiento de La Oliva, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procediendo a dar cuenta de las proposiciones recibidas, siendo los licitadores los siguientes:

FECHA	EMPRESA	CIF
05-08-2021 12:32	ATLANTISEGUR, S.L.	B35747799
06-08-2021 17:50	BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.U.	A38363917
03-08-2021 14:14	CLECE SEGURIDAD, S.A.U.	A86340098
06-08-2021 15:39	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA CANSEGUR, S.A.	A76277912





06-08-2021 11:37	EULEN SEGURIDAD, S.A.	A28369395
07-08-2021 19:06	ILUNIÓN SEGURIDAD, S.A.	A78917465
06-08-2021 14:45	POWER 7 SEGURIDAD HISPANIA CABARIAS, S.L.	B38967311
08-08-2021 02:09	PROTECCIÓN SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA USO INDUSTRIAL, S.L.	B76560051
08-08-2021 03:15	SISTEMA DE SEGURIDAD SH LANZAROTE, S.L.	B35279744
06-08-2021 19:47	TEARSEG SEGURIDAD, S.L.	B35928548
03-08-2021 14:46	TOTAL SECURITY MANAGEMENT, S.L.	B76351261
05-08-2021 20:57	TOTAL SECURITY MANAGEMENT, S.L.	B76351261
08-08-2021 13:43	VISOR SEGURIDAD, S.L.	B35309590

Se observa que todos han presentado en tiempo y forma, siendo la fecha límite para la presentación de proposiciones el día 08 de agosto a las 15:00 horas, apreciándose que el licitador TOTAL SECURITY MANAGEMENT, S.L., ha presentado oferta dos veces.

A continuación, a los efectos de la calificación de la documentación presentada por los licitadores, la Presidenta ordena la apertura de la documentación contenida en el Archivo Electrónico n.º 1 que contiene la documentación administrativa.

Resultado Apertura del Archivo Electrónico n.º 1

A continuación, se procede a la comprobación de la documentación presentada por los licitadores:

- **ATLANTISEGUR, S.L.**
 - Declaración responsable sobre el cumplimiento de requisitos para contratar, Anexo I.
 - Declaración responsable relativa al grupo empresarial, Anexo II
 - Declaración responsable no recurre a la solvencia de medios de otras empresas
 - Certificado de Clasificación del Gobierno de Canarias.
 - Certificado del Gobierno de Canarias, donde mantiene su clasificación en los términos que fueron otorgadas.
 - Certificado inscripción registro oficial de licitadores y empresas clasificadas (Rolece)
 - Documento europeo único de contratación (DEUC)





Ilmo. Ayuntamiento de La Oliva

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

- Declaración responsable no variación en el Registro nacional de seguridad privada.
- Autorización para consultar datos.

A la vista del contenido del archivo electrónico y de la documentación requerida en la Cláusula 15.4. del PCAP, se acuerda **admitir al licitador.**

• **BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.U.**

- Declaración sobre el cumplimiento de requisitos para contratar, Anexo I
- Declaración responsable relativa al grupo empresarial, Anexo II
- Declaración responsable cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución (cláusula 24 del PCAP), Anexo IV
- Certificado inscripción registro oficial de licitadores y empresas clasificadas (Rolece)
- Declaración responsable la no variación del Rolece
- Certificado de clasificación empresarial del Ministerio de economía y hacienda
- Documento europeo único de contratación (DEUC)
- Registro empresa de seguridad del Ministerio del Interior
- Declaración de responsabilidad solvencia técnica
- Hoja resumen de datos
- Autorización para consulta de datos

A la vista del contenido del archivo electrónico y de la documentación requerida en la Cláusula 15.4. del PCAP, se acuerda **admitir al licitador.**

• **CLECE SEGURIDAD, S.A.U.**

- Declaración sobre el cumplimiento de requisitos para contratar, Anexo I
- Declaración responsable relativa al grupo empresarial, Anexo II
- Certificado inscripción registro oficial de licitadores y empresas clasificadas (Rolece)
- Documento europeo único de contratación (DEUC)
- Certificado de inscripción en el Registro empresa de seguridad del Ministerio del Interior.
- Listado de empresas dependientes
- Hoja resumen de datos
- Autorización para consultar datos.

A la vista del contenido del archivo electrónico y de la documentación requerida en la Cláusula 15.4. del PCAP, se acuerda **admitir al licitador.**





- **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA CANSEGUR, S.A..**

- Certificado inscripción registro oficial de licitadores y empresas clasificadas (Rolece)
- Documento europeo único de contratación (DEUC) (SIN FIRMAR)
- Diligencia de bastanteo de poder
- Certificado de Clasificación del Gobierno de Canarias.
- Autorización para consultar datos.

A la vista del contenido del archivo electrónico y de la documentación requerida en la Cláusula 15.4. del PCAP, se acuerda **subsana** la siguiente documentación:

- ➔ La firma del Documento europeo único de contratación (DEUC).
- ➔ Declaración sobre el cumplimiento de requisitos para contratar, Anexo I
- ➔ Declaración responsable relativa al grupo empresarial, Anexo II

- **EULEN SEGURIDAD, S.A.**

- Declaración sobre el cumplimiento de requisitos para contratar, Anexo I
- Declaración responsable relativa al grupo empresarial, Anexo II
- Declaración relativa a la cláusula 15.4.5 del PCAP, Anexo V
- Certificado inscripción registro oficial de licitadores y empresas clasificadas (Rolece)
- Documento europeo único de contratación (DEUC)
- Registro empresa de seguridad del Ministerio del Interior
- Hoja resumen de datos
- Autorización para consultar datos.

A la vista del contenido del archivo electrónico y de la documentación requerida en la Cláusula 15.4. del PCAP, se acuerda **admitir al licitador**.

- **ILUNIÓN SEGURIDAD, S.A.**

- Declaración responsable sobre el cumplimiento de requisitos para contratar, Anexo I.
- Declaración responsable relativa al grupo empresarial, Anexo II
- Certificado inscripción registro oficial de licitadores y empresas clasificadas (Rolece)
- Documento europeo único de contratación (DEUC)
- Registro empresa de seguridad del Ministerio del Interior





Ilmo. Ayuntamiento de La Oliva

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

- Hoja resumen de datos
- Autorización para consultar datos.

A la vista del contenido del archivo electrónico y de la documentación requerida en la Cláusula 15.4. del PCAP, se acuerda **admitir al licitador**.

- **POWER 7 SEGURIDAD HISPANIA CABARIAS, S.L.**
 - Índice de documentos
 - Hoja resumen datos de la empresa.
 - Declaración responsable veracidad documento europeo único de contratación.
 - Documento europeo único de contratación (DEUC)
 - Declaración responsable sobre el cumplimiento de requisitos para contratar, Anexo I.
 - Declaración responsable relativa al grupo empresarial, Anexo II
 - Declaración responsable de vigencia de datos del Rolece y registro nacional de seguridad privada.
 - Certificado inscripción registro oficial de licitadores y empresas clasificadas (Rolece)
 - Registro empresa de seguridad del Ministerio del Interior.
 - Autorización para consultar datos.

A la vista del contenido del archivo electrónico y de la documentación requerida en la Cláusula 15.4. del PCAP, se acuerda **admitir al licitador**.

- **PROTECCIÓN SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA USO INDUSTRIAL, S.L.**
 - Certificado inscripción registro oficial de licitadores y empresas clasificadas (Rolece)
 - Documento europeo único de contratación (DEUC) (SIN FIRMAR)
 - Autorización para consultar datos.

A la vista del contenido del archivo electrónico y de la documentación requerida en la Cláusula 15.4. del PCAP, se acuerda **subsana** la siguiente documentación:

- ➔ La firma del Documento europeo único de contratación (DEUC).
- ➔ Declaración sobre el cumplimiento de requisitos para contratar, Anexo I
- ➔ Declaración responsable relativa al grupo empresarial, Anexo II





- **SISTEMA DE SEGURIDAD SH LANZAROTE, S.L.**
 - Declaración responsable sobre el cumplimiento de requisitos para contratar, Anexo I.
 - Declaración responsable relativa al grupo empresarial, Anexo II
 - Declaración responsable cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución (cláusula 24 del PCAP), Anexo IV
 - Certificado inscripción registro oficial de licitadores y empresas clasificadas (Rolece)
 - Declaración responsable que el rolece no ha sufrido variación.
 - Documento europeo único de contratación (DEUC) (SIN FIRMAR)
 - Registro empresa de seguridad del Ministerio del Interior.
 - Declaración responsable que el Título habilitante no sufrido variación.
 - Autorización para consultar datos.

A la vista del contenido del archivo electrónico y de la documentación requerida en la Cláusula 15.4. del PCAP, se acuerda **subsana** la siguiente documentación:

→ **La firma del Documento europeo único de contratación (DEUC).**

- **TEARSEG SEGURIDAD, S.L.**
 - Declaración responsable sobre el cumplimiento de requisitos para contratar, Anexo I.
 - Declaración responsable relativa al grupo empresarial, Anexo II
 - Declaración responsable cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución (cláusula 24 del PCAP), Anexo IV
 - Declaración relativa a la cláusula 15.4.5 del PCAP, Anexo V
 - Certificados de buena ejecución.
 - Certificado trabajos realizados
 - Certificado inscripción registro oficial de licitadores y empresas clasificadas (Rolece)
 - Documento europeo único de contratación (DEUC)
 - Hoja resumen
 - Registro empresa de seguridad del Ministerio del Interior.
 - Certificado de seguro
 - Autorización para consultar datos.

A la vista del contenido del archivo electrónico y de la documentación requerida en la Cláusula 15.4. del PCAP, se acuerda **admitir al licitador**.





Ilmo. Ayuntamiento de La Oliva

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

- **TOTAL SECURITY MANAGEMENT, S.L.**

A la vista de las proposiciones presentadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público se observa que el licitador ha presentado dos ofertas. La mesa de contratación al amparo del artículo 139.3 de la LCSP, que prohíbe la presentación de proposiciones simultáneas por la misma licitadora, decide excluir la ofertas presentadas por la citada empresa

- **VISOR SEGURIDAD S.L.**
 - Declaración responsable sobre el cumplimiento de requisitos para contratar, Anexo I.
 - Declaración responsable relativa al grupo empresarial, Anexo II
 - Certificado inscripción registro oficial de licitadores y empresas clasificadas (Rolece)
 - Clasificación de la empresa del Gobierno de Canarias.
 - Compromiso a utilizar medio de otra empresa.
 - Documento europeo único de contratación (DEUC) (SIN FIRMAR)
 - Autorización para consultar datos.

A la vista del contenido del archivo electrónico y de la documentación requerida en la Cláusula 15.4. del PCAP, se acuerda **subsananar la siguiente documentación**:

→ **La firma del Documento europeo único de contratación (DEUC).**

A la vista de los contenidos del archivo electrónico n.º 1 la Mesa de Contratación **por unanimidad de sus miembros**

ACUERDA.

PRIMERO.- Admitir a la licitación a las empresas:

- ATLANTISEGUR, S.L.
- BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.U.
- CLECE SEGURIDAD, S.A.U.
- EULEN SEGURIDAD, S.A.
- ILUNIÓN SEGURIDAD, S.A.
- POWER 7 SEGURIDAD HISPANIA CABARIAS, S.L.
- TEARSEG SEGURIDAD, S.I.

SEGUNDO.- Requerir a los siguientes licitadores para que conforme a la artículo 141.2 de la LCSP procedan a la subsanación en el plazo de **tres días naturales** de la documentación expuesta anteriormente:

- **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA CANSEGUR, S.A.**





Ilmo. Ayuntamiento de La Oliva

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

- PROTECCIÓN SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA USO INDUSTRIAL, S.L.
- SISTEMA DE SEGURIDAD SH LANZAROTE, S.L.
- VISOR SEGURIDAD, S.L.

TERCERO.- Excluir de la licitación a la empresa TOTAL SECURITY MANAGEMENT, S.L. por la presentación de dos ofertas.

CUARTO.- [Publicar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de La Oliva el presente acuerdo.](#)

El Presidente da por finalizado el acto a las 11:30 horas, se extiende la presente Acta que, suscriben los miembros de la Mesa de Contratación, en lo que, como secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA DE MESA,

FDO. Idaira Rodríguez Reyes.

Fdo. Milagrosa González Montelongo

